



EXENTO

DECRETO N° **23240**/2015

ARICA, 31 de Diciembre del 2015

VISTOS:

Estos antecedentes: La Ley de Rentas Municipales N° 3.063 y sus modificaciones, la Ley N° 19.925 de Alcoholes Art. N° 3, el Artículo N° 65 de la Ley 18.695: el Acuerdo N° 526, de la Sesión Extraordinaria N° 09 de fecha 28 de Diciembre del 2015 del Concejo Municipal y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

OTORGASE, la Patente de Alcoholes en el giro de

MINIMERCADO:

NOMBRE	: EMILIANO LEQUEPI SULCANI
RUT	: 6.817.371-K
DOM. COM.	: JOAQUIN TOESCA N° 2575
DOM. PART.	: BERNARDINO GUERRA N° 0130 FONO: 77917198
ROL	: 4-1356
GIRO	: MINIMERCADO
CATEGORIA	: H-1 DEL ART. 3° LEY 19.925
VALORES	: SEMESTRAL 1,5 UTM

DEJESE, establecido que toda transferencia o cambio de domicilio de la patente otorgada, deberá ser comunicado por escrito a este Municipio, debiendo dar cumplimiento con todas las disposiciones legales que para estos efectos haya lugar.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio, **Inspectores Generales.**

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Sección, Contraloría Municipal Administrador Municipal, Inspecciones Generales, P. D. I., Servicio de Salud y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.

SECRETARIA MUNICIPAL (S)
LUIS CARLOS PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SUC/ATF/LCP/BCA/MGP/MCC/SRR.-

DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA